



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu. 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL SERVICIO DE CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA

La Corporación Municipal, reunida en sesión ordinaria válidamente celebrada con fecha 26 de marzo de 2021, ha acordado aprobar inicialmente el reglamento municipal regulador del servicio de Centro Rural de Atención Diurna.

Lo que se hace público a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA, haciéndose constar que, de no presentarse reclamación ó alegación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Elburgo a 26 de marzo de 2021. La alcaldesa-presidenta, Natividad López de Munain Alzola.

